

ACTA N° 1627



En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Héctor Martín Báez, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 925/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente mencionado solicita licencia por matrimonio a partir del día 27 del corriente mes y atento a lo dispuesto por el Art. 30° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada a partir del día 27 del corriente mes y hasta el 14 de abril, del año en curso, inclusive, con cargo de acreditar oportunamente la circunstancia. SEGUNDO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Emilio Lotto s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 914/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual se solicita ampliación general de plazos para resolver las causas pendientes; teniendo en cuenta las razones expuestas, la nómina de expedientes que se encuentran a consideración de esa Cámara/ y lo dispuesto por el Art. 167° del Código de Procedimiento Civil y Comercial/ de la Provincia (Ley N° 424), ACORDARON: Conceder la ampliación solicitada por el término de sesenta (60) días hábiles a partir del día 23 del corriente mes/ y año. TERCERO: Primer Encuentro Federal de Informática Parlamentaria. Visto / la invitación cursada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para participar en el Primer Encuentro Federal de Informática Parlamentaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, los días 23, 24 y 25 de abril próximo, ACORDARON: Tener presente, acusar / recibo y dar difusión al evento. CUARTO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/Historia Clínica (Nota N° 820/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada e Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones / de salud, a partir del día 10 y hasta el 31 del corriente mes y año, inclusive. QUINTO: Oficial Mayor María Beatriz Gómez de Galli, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 909/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la / certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régi-

///..

//..men de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 25 de febrero ppdo. hasta el 16 del corriente mes y año, inclusive. SEXO: Prórroga vigencia lista Orden de Mérito de Aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto que el 31 // del corriente mes vencen las listas de orden de mérito de aspirantes a ingresar a este Poder Judicial, confeccionada para el año 1986, ACORDARON: Prorrogar la vigencia de las mismas hasta el 31 de agosto del año en curso. SEPTIMO: Designaciones de Profesionales con destino a los Juzgados de Menores de la Provincia. Visto la sanción y promulgación de la Ley N° 638/86, modificatoria de la Ley Orgánica de este Poder Judicial, por la que se incrementa el cuerpo técnico-profesional que ha de prestar servicios en los Juzgados de Menores de la Provincia; y Considerando: Que la aludida modificación ha sido propiciada por este Alto Cuerpo haciéndose eco de la inquietud reiteradamente expuesta por // los señores Jueces del fuero en el sentido de incrementar el apoyo técnico indispensable al Tribunal para mejor disponer de los menores sometidos a su jurisdicción, incorporando, además disciplinas -como la psicología- de que antes carecía. Que siendo así, y no obstante la actual ausencia de previsiones presupuestarias que permitan la cobertura en planta permanente de los cargos que motivan estas consideraciones, se torna imperioso arbitrar los medios que posibiliten del modo "más rápido" la satisfacción de las necesidades que motivaron aquella modificación, dotando a los tribunales del fuero de los auxiliares técnicos que ilustren a la magistratura acerca de la mejor respuesta a la problemática que plantea la minoridad. Que en consecuencia, y existiendo en la // lista de aspirantes a ingresar a este Poder Judicial profesionales que acreditan, a más de su título habilitante expedido por Universidad Nacional, antecedentes específicos de actuación profesional en el área de la minoridad, resulta oportuno proceder a la "contratación directa" de los profesionales que se estimen necesarios para el cumplimiento de aquellos fines y sin perjuicio ¹obvio es señalarlo² del llamado a concurso que ³oportunamente⁴ se realice para la cobertura de los respectivos cargos creados, que se encuentren presupuestariamente, debiendo en tanto, asignarse un adecuado nivel retributivo y jerárquico al personal que se contrate tomando en consideración para ello el estado de revista presupuestario de profesionales de análogo nivel académico con prestación / de servicios en este Poder Judicial. Por ello, ACORDARON: 1°) Contratar para /

///...



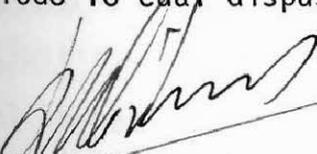
//..que presten servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Menores de la /
Primera Circunscripción Judicial, por el término de seis (6) meses y con la //
jerarquía y retribución que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
a) Licenciada en Psicología María Rosa Montaldo, argentina, Clase 1942, L.//
C. N° 4.209.194, a quién se le asigna nivel jerárquico y retributivo de Ofi-//
cial Superior de Primera -índice 0,555-. b) Médico Cirujano Dr. Adriano Zanín,
argentino, Clase 1946, L.E. N° 8.229.138, a quién se le asigna nivel jerárqui-
co y retributivo de Oficial Superior de Primera -índice 0,555-. c) Asistente /
Social señora Lidia Beatríz Fernández de Ibañez, argentina, Clase 1947, D.N.I.
N° 5.793.046, a quién se le asigna nivel jerárquico y retributivo de Jefe de /
División -índice 0,575-. 2°) Contratar para que preste servicio en el Juzgado/
de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, por el
término de seis (6) meses y con la jerarquía y retribución de Oficial Supe-/
rior de Primera -índice 0,555-, a la licenciada en Psicología Silvia Ramona Al
bornoz de Pérez, argentina, Clase 1953, D.N.I. N° 10.982.318. 3°) Autorizar al
señor Presidente a efectos de que suscriba los pertinentes contratos una vez /
cumplidos los trámites pertinentes a los fines de su incorporación. 4°) Impu-/
tar el gasto que demande las contrataciones aquí dispuestas a la Partida Prin-
cipal 11 - Personal - Partida Pcial. 1120 - Personal Temporario del Presupues-
to General vigente. OCTAVO: Vencimiento de Contratos de Locación. En este acto
Secretaría informa que en fecha 31 del corriente mes vencen los contratos de /
locación de los inmuebles sitios en la localidad de Pozo del Tigre y en calle /
Padre Patiño N° 567 de esta ciudad Capital, en donde funcionan distintas depen-
dencias judiciales y existiendo en ambos contratos la Cláusula de opción a pro-
rogar por igual término al de la locación inicial; oído lo cual y atento a //
que los citados locales resultan necesarios para dependencias de este Poder, /
ACORDARON: Hacer uso del derecho de opción de prórroga que se encuentra en las
Cláusulas Segunda y Cuarta de los respectivos contratos de locación, de la Lo-
calidad de Pozo del Tigre y de esta ciudad Capital. NOVENO: Auxiliar Graciela/
Centurión s/pedido de no liquidación del adicional por dedicación exclusiva //
(Nota N° 919/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual/
la agente de mención en el epígrafe renuncia a percibir el adicional no remune-
rativo en concepto de dedicación exclusiva, resultante de la normativa de la /
Ley N° 586 y su Acordada reglamentaria (Acuerdo N° 1594, punto 6°), por razo-//
//..

///..nes de estudio que le impiden cumplir con la prestación de servicios en horas de la tarde, ACORDARON: 1°) Relevar a la Auxiliar Graciela Centurión del / "régimen de dedicación exclusiva", relevándola consiguientemente de la obligación de realizar tareas en horario vespertino a partir del 1° de abril del corriente año. 2°) Hacer saber a la Dirección de Administración a los fines de / la no liquidación del adicional respectivo a la nombrada agente, y al titular/ de la dependencia donde se desempeña, a sus efectos. DECIMO: Publicaciones del Superior Tribunal de Justicia. Actualización del precio de venta. Visto la necesidad de actualizar el precio de venta de las publicaciones oficiales de este Poder Judicial fijados por Acuerdo N° 1539, punto 5°; teniendo en cuenta la depreciación de nuestra moneda, ACORDARON: Fijar a partir del día 6 de abril / del corriente año el precio de los ejemplares en: a) Repertorio de Fallos del / Superior Tribunal de Justicia: A 5.-; b) Ley N° 424: A 6.-; c) Ley Orgánica // del Poder Judicial (Leyes N°s.521 y 638): A 5.-; d) Código de Procedimientos / del Trabajo (Ley N°639): A 5.-; e) Código de Procedimiento Penal: A 6.-. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. Visto la necesidad de cubrir las vacantes producidas por jubilaciones y licencias prolongadas de agentes de este Poder / Judicial; atento a los pedidos de personal efectuados por los titulares de distintas dependencias de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, corresponde disponer lo pertinente al efecto. Por ello, ACORDARON: Contratar hasta el 30/ de setiembre del corriente año los servicios de Mirta Azucena Quintana, argentina, Clase 1962, D.N.I. N°16.085.375; Norma Elizabeth Zaracho, argentina, Clase 1965 D.N.I. N°17.165.922, para esta Capital y Ana María Vargas, argentina, Clase 1965, D.N.I. N°17.484.628, para la ciudad de Clorinda (conf. Acuerdos N°s. 1616, punto 2° y 1600, punto 3°), quienes percibirán una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar, con más las bonificaciones y asignaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos/ a la incorporación. DECIMO SEGUNDO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de // Justicia- Pascual Heriberto Caballero s/renuncia para acogerse a los benefi-// cios de la jubilación voluntaria (Nota N° 798/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el agente de mención en el epígrafe adjunta copia de la Resolución N° 01923/86 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presen

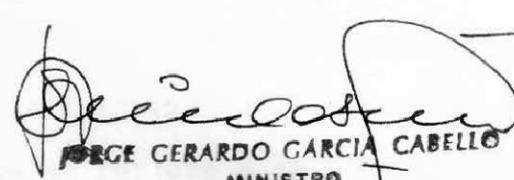
///..



//..tando por tales razones su renuncia al cargo; y considerando: que la Ley / N° 629 modificada por la Ley N° 641, establece con carácter excepcional, un ré gimen de promoción o jerarquización automática para los agentes que se encuen- tren en condiciones de jubilarse, en los casos previstos por el Art. 22°, inci sos 1 al 5 de la Ley N° 571 y su modificatoria. Que el presentante se encuen- tra en tal situación, por lo que atento con lo dispuesto en el Art. 8° corres- ponde incluirlo en los beneficios que otorga y jerarquizarlo con una categoría más a la que reviste en el momento de otorgársele la jubilación, conforme tam- bién a lo prescripto en el Art. 3°, inc. 2) de la norma citada. Por ello, ACOR DARON: Jerarquizar al agente Pascual Heriberto Caballero del cargo de Oficial/ Superior de Segunda -Oficial de Justicia- al de Oficial Superior de Primera, a partir de la fecha y a los efectos de la Ley N° 629 y su modificatoria Ley N°/ 641. 2°) Aceptar la renuncia presentada por el mencionado agente, disponiendo su baja a partir del 1° de abril del corriente año, dándose intervención a la/ Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO TERCERO: Contratación de per sonal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal del agrupamiento "Obrero, Maestranza y Servicios" en la Primera y Segunda Circunscripción Judi- cial, corresponde disponer lo pertinente al efecto. Por ello, ACORDARON: Con- tratar hasta el 30 de setiembre del corriente año, los servicios de Roberto A- gustín Alen, argentino, Clase 1961, D.N.I. N° 14.385.937, para esta Capital y / Lorenzo Vargas, argentino, D.N.I. N° 17.387.749, para la ciudad de Clorinda, // quienes percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, / con más las asignaciones y bonificaciones que les corresponda. Autorizar a la/ Presidencia a suscribir los respectivos contratos, una vez cumplidos los trámi- tes previos a la incorporación y determinar el lugar de prestación de servi-// cios. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra- se.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPPINI
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO